MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 02

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

SBE
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019

"ADQUISICION DE SANITARIOS PORTATILES PARA EL SENASA"

CONTRATO N° 01/2020

"ACQUACONSULT

AÑO 2020

ID N°: 369.733

Asunción, Paraguay

Contrato N° 01/2020

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, **ING. SARA INES LOPEZ** con **Cédula de Identidad N° 797.658**, facultada a suscribir el presente contrato, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ACQUACONSULT, con RUC 1153906-2** domiciliada en Tte. Alcaraz N° 125 casi Madame Lynch – Asunción - Paraguay, con Teléfono N° (021) 681-386, representada para este acto por la **SRA. LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI,** con Cédula de Identidad N° **1.153.906**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Sanitarios Portátiles para el SENASA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Sanitarios Portátiles para el SENASA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **369.733.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO SBE N° 04/19**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones 2 - SENASA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución SENASA N° 272/2020 de fecha 20 de marzo de 2020.**

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

AcquaConsult
Lourdes Cabral de Durelli

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Prec. Unitario IVA incluido	Monto Total
1	30201706-9999	Módulo de Aseos Portátiles	Unidad	Unidad	80	Tpt-L03	China	8.762.375	700.990.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: 700.990.000.- (Setecientos Millones Novecientos Noventa Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, de Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en la cuenta Bancaria Cta. Cte. en Gs. Nº 000000 401 009 7949 - Beo. Regional. S.A.E.C.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los equipos de saneamiento ambiental - sanitarios portátiles deberán ser fabricados en material de plástico termoformado con tratamiento UV.

SANITARIOS PORTÁTILES

Características:

- ✓ W.C. – Inodoro (con depósito de 225 litros como mínimo, con respiradores).
- ✓ Altura del asiento: 45 cm (como mínimo)
- ✓ Urinario.
- ✓ Entrada de ventilación en tres costados.
- ✓ Porta rollos cubiertos.
- ✓ Estante de apoyo.
- ✓ Piso antideslizante.
- ✓ Espejo.
- ✓ Cierre interior.
- ✓ Indicador externo Ocupado/Libre y/o colores indicativos.
- ✓ Dimensiones (como mínimo): Altura: 2 m; Largo: 1 m; Ancho: 1m; Peso: 65 Kg. (Mínimo)
- ✓ Garantía: 6 (seis) meses como mínimo.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

AquaConsult
Lourdes Cabral de Durelli

La garantía será de 6 (seis) meses como mínimo a partir de la recepción de los bienes. En caso de que los bienes se encuentren en estado defectuoso deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. La prórroga deberá estar autorizada por la Contratante.

Especificaciones Técnicas Ofertada por la Firma Adjudicada.

Los equipos de saneamiento ambiental - sanitarios portátiles deberán ser fabricados en material de plástico termoformado con tratamiento UV.

SANITARIOS PORTÁTILES

Características:

- ✓ **W.C. – Inodoro (con depósito de 250 litros, con respiradores).**
- ✓ **Altura del asiento: 49 cm**
- ✓ **Con solapa mecánica para que no se vean los residuos**
- ✓ **Lava manos (reservorio de 50 litros, con sistema de lavado accionado mediante bomba de pie)**
- ✓ **Urinario.**
- ✓ **Entrada de ventilación en tres costados.**
- ✓ **Porta rollos cubiertos.**
- ✓ **Estante de apoyo.**
- ✓ **Piso antideslizante.**
- ✓ **Espejo.**
- ✓ **Cierre interior.**
- ✓ **Indicador externo Ocupado/Libre y/o colores indicativos, signos de género.**
- ✓ **Dimensiones: Altura: 2,300 m; Largo: 1,00 m; Ancho: 1,00m; Peso: 85 Kg.**
- ✓ **Material de Construcción con protección UV.**
- ✓ **Garantía: 1 (un) año.**

Plan de Entregas (Bienes)

La convocante solicitara a través de una emisión de una Orden de Compra, la provisión del 100% de los bienes adjudicados. El plazo de entrega de los bienes será de 60 (sesenta) días corridos, computados a partir de la fecha de la Recepción Efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Los bienes deberán ser entregados en: SENASA – Sede San Lorenzo, ubicado sobre las calles: Avda. Eugenio A. Garay 152 c/ Virgen del Rosario - San Lorenzo, en el horario de 08:00 hs a 15:00 hs., de Lunes a Viernes.

Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En ambos casos, la prórroga deberá estar autorizada por la Contratante.

Fiscalizaciones

En todas sus relaciones con el Contratista, durante la ejecución de los trabajos, el SENASA estará representado por el Jefe del Departamento Administrativo, o de la (s) persona (s) autorizada (s) por

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

AquaConsult
Lourdes Cabral de Durelli

dicha Jefatura, la que se hará conocer por escrito al Contratista, quien tendrá a su cargo el encaminamiento de la solución de los problemas que se presenten.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **el Departamento Administrativo del SENASA**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. LEY N° 6355/19.

El proveedor adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, para todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

AcquaConsult
Lourdes Cabral de Durelli

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes Julio y año 2020.

LOURDES CABRAL DE DURELLI
Representante Legal
ACQUACONSULT

AcquaConsult
Lourdes Cabral de Durelli

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

ING. SARA INES LOPEZ, DIRECTORA GENERAL
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: **Atención**: *JORGE PAEZ FELTES, Encargado de Despacho UOC 2 SENASA* **Dirección**: *25 de Mayo N° 825 casi Tacuary* **Piso/Oficina**: *Primer Piso – Secretaría UOC 02* **Ciudad:** *Asunción, Paraguay* **Teléfono**: *021.450.809/021.448.182* **Dirección electrónica**: *uocsenasa@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al **QUINCE POR CIENTO (15%)** preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr=PxIPC1** **IPC0** **Dónde:** Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. **NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.**

Ing. Saira López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

AcquaConsult
Lourdes Cabral de Durelli

CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **A PLAZOS**, previa presentación de la factura correspondiente. El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días** de la aprobación de la factura y de los servicios efectivamente realizados. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al **0.4 %** sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.- deduciendo los impuestos correspondientes. El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General del SENASA, dicha solicitud deberá ser ingresada mediante nota a través de la Mesa de Entrada del SENASA, sito en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, Primer Piso, de la Ciudad de Asunción. La misma deberá estar dirigida a la Directora General del SENASA. Los documentos exigidos para el pago son: • Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaraníes. • Factura a Crédito. • Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora • Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. • Copia de la Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta. • Copia de Orden de Compra. • Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. • Acta de Recepción de los bienes, firmada conjuntamente con los responsables del Dpto. Administrativo y el Proveedor.
CGC 15.5	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES**
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,001%** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	Anticipo: **NO APLICA.**
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 18.1 y 18.2	El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es de **10%** del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10** días calendario siguiente, a partir de la fecha de suscripción del Contrato, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

AcquaConsult
Lourdes Cabral de Durelli

CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los **treinta días (30)** posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 25	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** La responsabilidad por el transporte de los Bienes será como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
CGC 27.1	La verificación de las características técnicas del bien será como se indica a continuación: conforme se establece en la Sección III, numeral 2. Plan de Entregas.
CGC 27.2	La verificación de las características técnicas del bien se realizara: conforme se establece en la Sección III, numeral 2. Plan de Entregas.
CGC 28	El valor de las multas será: **0.01%** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será: **6 meses**. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de conformidad a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato, en las situaciones previstas en las Condiciones Generales del Contrato CGC 35.1.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

AcquaConsult
Lourdes Cabral de Durelli